Factura: 003-004-000044527

20181701064P04693

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701064P04693

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:44)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALAREZO ZAPATA CARMEN AVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717492167	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600004764	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701064P04693
Factura No.: 003-004-000044527

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DACAVCORPORATION CIA.LTDA.

OTORGADA POR: VALAREZO ZAPATA CARMEN AVELINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DACAVCORPORATION CIA.LTDA., la señora VALAREZO ZAPATA CARMEN AVELINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales *derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para* contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
VALAREZO ZAPATA CARMEN AVELINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DACAVCORPORATION CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERÍA, PLÁSTICOS Y OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA. INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS

Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VALAREZO ZAPATA CARMEN AVELINA	396	396.0	396.0	396.0	0.0	0.0
VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA	4	4.0	4.0	4.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VALAREZO ZAPATA CARMEN AVELINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.**- El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.**- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

VALAREZO ZAPATA CARMEN AVELINA
CEDULA: 1717492167

VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA
CEDULA: 1600004764

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
Identificacion: 1803016367

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171749216-7
APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO ZAPATA
CARMEN AVELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ALEX JAVIER
JACOME VILLACRES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO CARDENAS MARCO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA VIZUETE MARNA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

013 JUNTA No
013 - 069 NÚMERO
1717492167 CÉDULA
VALAREZO ZAPATA CARMEN AVELINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN
ZONA: 6
LA MAGDALENA PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1600004764-4
VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
16 MARZO 1949
001- 0029 00039 F
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1949

ECUATORIANA****** V434404442
CASADO LUIS F JACOME J
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
AUGUSTO VILLACRES
LUCILA JARAMILLO
QUITO 10/12/2009
10/12/2021
REN 2098350

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

013 JUNTA No
013 - 156 NÚMERO
1600004764 CÉDULA
VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN
ZONA: 6
LA MAGDALENA PARROQUIA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº 2018 17-01-64-D
FACTURA Nº
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 17 DIC. 2018
AB. PAUL DAVID ARELLANO BARASTI
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600004764

Nombres del ciudadano: VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS FERNANDO JACOME JIJON

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 1972

Nombres del padre: AUGUSTO VILLACRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCILA JARAMILLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-182-12706

188-182-12706

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 8 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717492167

Nombres del ciudadano: VALAREZO ZAPATA CARMEN AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME VILLACRES ALEX JAVIER

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: VALAREZO CARDENAS MARCO ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAPATA VIZUETE MARINA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-182-12665

186-182-12665

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOGI
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entrega@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/12/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7827797

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1600004764 VILLACRES JARAMILLO PIEDAD ESTHELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **DACAVCORPORATION CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4759.03	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERÍA, PLÁSTICOS Y OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4649.11	VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA. INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **30/01/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

13/12/2018 9.22 AM

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
Hora oficial Ecuador: 18/12/2018 09:10